

**15639** RESOLUCION de 15 de julio de 1980, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca curso general de perfeccionamiento para funcionarios del Cuerpo General Auxiliar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de julio de 1966 y en el artículo 5.º del Real Decreto 1464/1977, de 17 de junio.

Este Instituto Nacional de Administración Pública ha resuelto anunciar cursos de perfeccionamiento para funcionarios del Cuerpo General Auxiliar, de acuerdo con las siguientes normas:

**I. Curso anunciado, participantes y desarrollo del mismo**

**1.1. XI Curso General de Perfeccionamiento.**

**1.1.1. Duración:** Del 1 al 31 de octubre, en régimen de jornada de tarde.

**1.1.2. El curso comprenderá las siguientes materias:** Técnicas de estudio, Derecho administrativo, Organización del Estado, Práctica administrativa, Administración de personal.

**1.1.3. Funcionarios que pueden participar.**

El curso está dirigido a funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado con más de cinco años de servicio como funcionarios de carrera, a fin de actualizar sus conocimientos y facilitarles la formación básica imprescindible para su promoción profesional.

**II. Lugares de celebración**

El curso se realizará simultáneamente en los lugares que a continuación se citan:

INAP, Alcalá de Henares.  
Palma de Mallorca.  
Las Palmas de Gran Canaria.  
Santa Cruz de Tenerife.

En la solicitud para participar deberá hacerse constar el lugar por el que se opta para tomar parte en el curso.

**III. Solicitudes y certificados finales**

Quienes aspiren a participar en este curso deberán dirigir sus solicitudes al Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, durante los diez días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

También deberán remitir a la Subsecretaría del Ministerio de que dependan una copia de la solicitud, junto con un escrito en el que soliciten la autorización correspondiente para asistir al curso.

Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que se inserta al final de la presente Resolución, podrán presentarse directamente en el Registro General del Instituto Nacional de Administración Pública (Alcalá de Henares), en los Gobiernos Civiles y en las oficinas de Correos, conforme previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la vista de las solicitudes, el Instituto Nacional de Administración Pública comunicará directamente a los interesados si pueden tomar parte en el curso solicitado, así como las indicaciones sobre su incorporación al mismo.

Al finalizar cada curso, el Instituto Nacional de Administración Pública expedirá un certificado de participación, en que se hará constar, en su caso, la mención de «con aprovechamiento».

Asimismo, el Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública remitirá a la Dirección General de la Función Pública relación de los certificados, a los efectos previstos en el artículo 28, párrafo segundo, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Alcalá de Henares, 15 de julio de 1980.—El Presidente, José Luis Guerrero Aroca.

**MODELO QUE SE CITA**

**Solicitud de admisión al curso**

- Nombre y apellidos del funcionario:
- Lugar y fecha de nacimiento:
- Domicilio, expresando población, calle y número de teléfono:
- Títulos académicos:
- Cursos realizados en materia de Administración Pública:
- Cuerpo y Organismo al que pertenece, fecha de ingreso en el mismo y número de Registro de Personal:
- Puesto de trabajo actual, tiempo de permanencia en el mismo u Organismo al que pertenece:
- Curso que solicita:
- Lugar elegido para su realización:
- Motivo por el que solicita el curso:
- Declaro por mi honor ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
- Lugar, fecha y firma:

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública.

**INSTRUCCIONES**

Transcriba el encabezamiento de este modelo y las doce cifras de referencia, pero no reproduzca las preguntas que apa-

recen arriba ni estas instrucciones. La fórmula contenida en el número 11 habrá de reproducirse textualmente. Escriba las respuestas a continuación de cada cifra, procurando hacerlo de la forma arriba indicada.

Se ruega la utilización de folio normalizado UNE A4, 210×297 milímetros. Si no dispusiera de folio normalizado, bastará el empleo de una hoja corriente de formato folio, en sentido vertical.

Procure contestar las preguntas con claridad y concisión.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**15640** RESOLUCION de 16 de junio de 1980, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hacen públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos en la oposición a plazas del Cuerpo Especial Masculino y del Femenino, ambos de Instituciones Penitenciarias, convocada en turno restringido por Orden de 12 de marzo de 1980.

En cumplimiento de lo que se dispone en la norma 6 de la Orden de este Departamento de fecha 12 de marzo último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de marzo del año en curso, por la que fue convocada oposición restringida para proveer plazas del Cuerpo Especial Masculino y Especial Femenino, ambos de Instituciones Penitenciarias,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se inserte en el citado «Boletín Oficial del Estado» las siguientes relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición de referencia, con expresión del documento nacional de identidad de cada uno de los relacionados:

**CUERPO ESPECIAL MASCULINO**

Número de orden	Nombre y apellidos	DNI
<b>Admitidos</b>		
1	D. Miguel Angel Acosta Serrano ... ..	24.003.790
2	D. Eligio Alegre Cuesta ... ..	10.171.675
3	D. Manuel Alegre Ibáñez ... ..	18.397.505
4	D. Juan Luis Alonso Martínez ... ..	9.664.230
5	D. Ricardo Alonso Millán ... ..	17.418.676
6	D. Luis Fernando Alvarez Alvarez ... ..	9.682.476
7	D. Agustín Alvarez Farto ... ..	35.230.734
8	D. Juan Alvarez Galán ... ..	72.864.939
9	D. Manuel Alvarez Rico ... ..	25.866.127
10	D. Roberto Alvarez Rodelgo ... ..	6.166.746
11	D. Enrique Amo Bellotti ... ..	31.981.332
12	D. Jaime Amo Nadal ... ..	19.330.575
13	D. Pedro Amuedo Sánchez ... ..	45.054.193
14	D. José Luis de Antonio Santa Polonia ... ..	3.389.437
15	D. José Miguel Añón Lago ... ..	45.052.584
16	D. Francisco Apellániz Sainz-Trápaga ... ..	45.251.472
17	D. Antonio Aragón Sevilla ... ..	30.041.443
18	D. Lucio Arcones Barroso ... ..	3.393.324
19	D. Indalecio Arcos Montoya ... ..	4.500.299
20	D. Alfredo Arense Carenas ... ..	138.486
21	D. Alfredo Arias Alonso ... ..	10.032.252
22	D. José Antonio Arias Vaquero ... ..	9.694.378
23	D. Agapito Arnáez Renedo ... ..	13.272.836
24	D. Faustino Arnáez Renedo ... ..	12.932.736
25	D. Luis Arranz Arranz ... ..	40.175.272
26	D. Luis Arranz Sanz ... ..	3.412.959
27	D. Fernando Asenjo Gómez ... ..	3.407.192
28	D. Francisco Luis Javier Avila Pérez ... ..	21.400.425
29	D. Alfonso Ayarra López-Torrecilla ... ..	50.271.969
30	D. José Carlos Bardal Ugidos ... ..	9.670.118
31	D. Ezequiel Bardón Fernández ... ..	9.675.133
32	D. Ignacio María Barredo Pérez ... ..	16.211.139
33	D. Manuel Barredo Rielo ... ..	33.771.926
34	D. Pedro Belda Durán ... ..	6.187.752
35	D. José Antonio Bermejo Perera ... ..	41.947.806
36	D. Felipe Neri Berrio Olmo ... ..	31.572.329
37	D. Enrique Berruguilla Rodríguez ... ..	45.052.777
38	D. Angel Beteta Zapata ... ..	5.574.443
39	D. Julián Blanco Blanco ... ..	3.404.620
40	D. José Manuel Blanco Fernández ... ..	45.058.478
41	D. Juan Jesús Blanco Martínez ... ..	10.172.735
42	D. Miguel Brasero García ... ..	45.049.091
43	D. Juan José Burgos Monedero ... ..	45.264.324
44	D. José Luis Caballero Rey ... ..	6.197.542
45	D. Santos Calvo Martín ... ..	7.777.178
46	D. José Luis Calvo Pardo ... ..	33.790.089
47	D. Mariano del Campo Gómez ... ..	10.167.215
48	D. Pedro Cano Sánchez ... ..	245.342
49	D. José Enrique Cárave Moreno ... ..	31.293.076